

| <b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b> |                              |
|---------------------------------------|------------------------------|
| <b>Recurso de Revisión:</b>           | <b>RRA 91/24</b>             |
| <b>Sujeto Obligado:</b>               | <b>Universidad del Istmo</b> |

--- **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

--- Con fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio 235-UT/UNISTMO/2024, signado por la licenciada en ciencias de la educación Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Universidad del Istmo, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha treinta de agosto del dos mil veinticuatro; con misma fecha fue remitido a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes -----

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio 235-UT/UNISTMO/2024, signado por la licenciada en ciencias de la educación Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Universidad del Istmo, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 90, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de agosto del dos mil veinticuatro; feneció el veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro, y para informar a este Órgano Garante feneció el dos de octubre del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio 235-UT/UNISTMO/2024, signado por la licenciada en ciencias de la educación Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de

Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

HERS / jbch

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

C. Adriana Reyes Martínez

2024 - 2025

Documentación relacionada con el cumplimiento

**Medio de notificación del recurrente\***

Plataforma Nacional de

Acuse de recibo por el recurrente \*

| Nombre del archivo                             | Descripción del archivo | Tamaño     | Versión |
|--|-------------------------|------------|---------|
| <u>OF 235 R RRAI 91-24</u><br>250924 F 008.PDF | Archivo en formato PDF  | 0,23<br>MB | 1       |

Documentación relacionada \*

| Nombre del archivo           | Descripción del archivo | Tamaño | Versión |
|------------------------------|-------------------------|--------|---------|
| No se encontraron registros. |                         |        |         |

Versión pública \*

| Nombre del archivo           | Descripción del archivo | Tamaño | Versión |
|------------------------------|-------------------------|--------|---------|
| No se encontraron registros. |                         |        |         |

| Fecha de envío      | Acuse de recibo por recurrente                                  | Documentación relacionada | Versión pública |
|---------------------|---|---------------------------|-----------------|
| 25/09/2024<br>13:59 | <u>OF 235 R RRAI</u><br><u>91-24 250924 F</u><br><u>008.PDF</u> |                           |                 |



**CAVINAI**

## Buscadores Temáticos

[Género](#) [Directorio](#) [Sueldos](#) [Servicios](#) [Trámites](#) [Contratos](#)

[Padrón de Beneficiarios](#) [Servidores Públicos Sancionados](#) [Presupuesto Anual Asignado](#) [Ejercicio del Presupuesto](#) [Resoluciones de Transparencia y Datos](#)



Todos los derechos reservados

### Contáctanos



Instituto Nacional de Transparencia



Sistema Nacional de Transparencia



TELINAI 800 835 43 24

### Información

[Aviso de privacidad](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Glosario](#)

[Manuales de operación](#)

## Atención al punto 7-RAI 91/24

De: enlace@bianni.unistmo.edu.mx

Fecha: 25/09/2024 14:07

Para: josue.solana@ogaipoaxaca.org.mx, Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>, Notificaciones <notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx>

Cc: Evel <evelraga@hotmail.com>, "HABILITADO UT CELIA ALCAL""Á" <UThabilitado@bianni.unistmo.edu.mx>

L.C.P. JOSUE SOLANA SALMORAN  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ORGANO  
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E

A través del presente, le notificó a usted, que el RRA 91/24, se atendió en tiempo y forma, y se contestó el 25 de septiembre del presente.

Se adjunta al presente la información correspondiente para su atención.

ATTE.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO

Adjuntos ( 1 archivo, 325.5 KB)

- OF 235 R RRAI 91-24 250924 F 008.PDF (325.5 KB)





OFICIO No. 235-UT/UNISTMO/2024  
RECURSO DE REVISIÓN NÚM: RRA 91/24  
Asunto: Contestación al Recurso de Revisión

Ciudad Ixtepec, Oaxaca.; a 25 de septiembre de 2024.

**L.A.E. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN**  
**COMISIONADO PRESIDENTE DEL ORGANO**  
**GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,**  
**TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

L.C.E. EVA ELENA RAMÍREZ GASGA, en mi carácter de titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, personalidad que acredito en los términos del nombramiento que se acompaña al presente escrito, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Atendiendo a la notificación recibida por esa autoridad de acceso a la información que usted representa, y que firma como comisionado ponente dentro del recurso de revisión al rubro señalado, toda vez que la parte recurrente se inconforma por la entrega de información incompleta, supuesto previsto en la fracción IV del artículo 137 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se acuerda la admisión a trámite del citado recurso presentado, vía sistema de gestión de medios de impugnación en la plataforma nacional de transparencia, donde se me señala el plazo de 10 días hábiles para su cumplimiento; y estando en tiempo y forma dentro del plazo señalado, vengo a dar cumplimiento y contestación al Recurso de Revisión interpuesto por el recurrente Rubén Ríos Juan, referente a la solicitud de información con número de folio: 201183524000008, que se transcribe textualmente:

Se solicita a las jefaturas de carrera del campus Ixtepec de la Unistmo un informe de las actividades curriculares de los estudiantes realizadas en el año 2023, por semestre, número de estudiantes beneficiados, número de estudiantes por género, evidencias de cada actividad. Informe y copia de los estudios o diagnóstico realizado por la jefatura sobre aprovechamiento y deserción estudiantil por carrera, por semestre. Informen cuáles son los programas de recuperación y regularización académica realizados para los alumnos, cuáles son las acciones realizadas para incrementar la matrícula estudiantil de cada una de sus carreras implementadas desde su nombramiento de jefatura. Informe número de matrícula por carrera, por semestre por género desde la creación de cada carrera. Informen las jefaturas de carrera de Ixtepec El costo de la carrera por alumno.

Informen las jefaturas de carrera del campus Ixtepec de unistmo el perfil académico de los profesores investigadores adscritos a cada carrera, categoría y grados académicos.

Informe el jefe de carrera de administración Pública la matrícula de la carrera desde su creación a la fecha, porcentaje del incremento de la matrícula por año desde su creación, número de profesores, categorías de los profesores, número de alumnos actualmente por semestre, por género, origen étnico, informe el jefe de carrera cuál es su plan trabajo que esta implementando para incrementar la matrícula escolar, informe cuales son las actividades de promoción a su carrera que ha realizado desde su nombramiento con evidencia de cada actividad, por fecha, lugar de la promoción, medio y tipo de promoción, número de aspirantes a los cuales se ha dirigido la promoción de la carrera, por género, institución media superior, número de aspirantes potencial para ingresar a la licenciatura en administración pública en el próximo ciclo escolar.

Campus Tehuantepec  
Cd. Universitaria, Sto. Domingo  
Tehuantepec, Oax.  
(971) 5224050

Campus Ixtepec  
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.  
(971) 7127050

Campus Juchitán  
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de  
Zaragoza, Oax.  
(971) 712 7050



Motivo de interposición del Recurso de Revisión:

el punto 7 también no se da respuesta falta especificar el porcentaje de la matrícula por año desde la creación de la universidad, información que si es posible proporcionarme ya que no se piden datos personales ni sensibles

Resolución del RRA 92/24:

Una vez analizada la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, se advierte que la misma no esta debidamente fundada y motivada, en virtud de que la misma no cumple con los principios de congruencia y exhaustividad, por lo que, los motivos de inconformidad de la parte recurrente resultan fundados, en consecuencia se ORDENA al Sujeto Obligado a MODIFICAR su respuesta a efecto de que se pronuncie respecto al punto 7 de la solicitud de información.

Asentado lo anterior; doy contestación al punto 7 de la citada solicitud de información, de la siguiente manera:

A continuación, se proporciona la tabla que contiene el porcentaje del incremento de la matrícula por año desde su creación, de la Licenciatura en Administración Pública:

| <i>Porcentaje de incremento de la matrícula por año desde su creación Lic. en Administración Pública</i> |  |
|--|--|
| <i>año escolar</i>   | <i>% de incremento de la matrícula por año</i> |
| 2002 AL 2003   | 146%   |
| 2003 AL 2004   | -18%   |
| 2004 AL 2005   | 73%  |
| 2005 AL 2006   | -2.20%   |
| 2006 AL 2007   | -15%   |
| 2007 AL 2008   | -5.40%   |
| 2008 AL 2009   | -11.40%  |
| 2009 AL 2010   | -25.00%  |
| 2010 AL 2011   | 34%  |
| 2011 AL 2012   | -19.30%  |
| 2012 AL 2013   | 40%  |
| 2013 AL 2014   | -8.50%   |
| 2014 AL 2015   | 0%   |
| 2015 AL 2016   | 9.30%  |
| 2016 AL 2017   | -14.20%  |
| 2017 AL 2018   | 16.60%   |
| 2018 AL 2019   | -17.14%  |
| 2019 AL 2020   | -20.60%  |
| 2020 AL 2021   | -17.39%  |
| 2021 AL 2022   | -26.31%  |
| 2022 AL 2023   | 14.29%   |
| 2023 AL 2024   | El ciclo inicia en octubre 2024                |



La Universidad del Istmo entregó la información solicitada por el hoy recurrente, atendiendo su fiel solicitud por los artículos 126, 132 y 136 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito respetuosamente a este H. Órgano Garante, tener a la Universidad del Istmo, en cumplimiento a la Resolución al Recurso de Revisión número R.R.A. 91/2024, referente a la solicitud de información con número de folio: 201183524000008; y en su oportunidad turnar el presente expediente a su archivo definitivo, como asunto total y definitivamente concluido.

Es legal lo que solicito, pido se acuerde de conformidad.

**ATENTAMENTE.**  
*voluntas totum potest*  
*guiraa zanda ne guendaracatajdx*

**L.C.E. EVA ELENA RAMÍREZ GASGA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO**



C. c. p.-Rectoría.- para su conocimiento.  
Expediente.

\*BERG

Campus Tehuantepec  
Cd. Universitaria, Sto. Domingo  
Tehuantepec, Oax.  
(971) 5224050

Campus Ixtepec  
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.  
(971) 7127050

Campus Juchitán  
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de  
Zaragoza, Oax.  
(971) 712 7050



Para **RECURRENTE**, atención **RRAI 91-24**

De: enlace@bianni.unistmo.edu.mx

Fecha: 25/09/2024 14:12

Para: geronimo\_28301@hotmail.com, notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx,  
josue.solana@ogaipoaxaca.org.mx, Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

Cc: Evel <evelraga@hotmail.com>, "HABILITADO UT CELIA ALCAL""Á"  
<UThabilitado@bianni.unistmo.edu.mx>

A través del presente, se ENVÍA RESPUESTA DEL RESOLUTIVO DEL Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que consiste en la modificación de la respuesta del RRA 91/2024.

Quedo a sus órdenes.

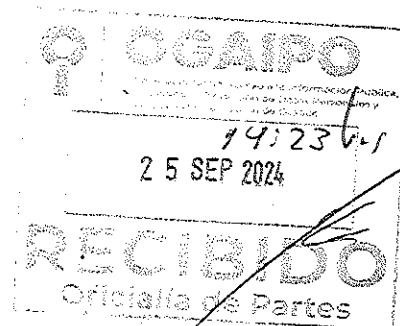
Saludos cordiales

A T E N T A M E N T E

L.C.E Eva Elena Ramirez Gasga

Adjuntos ( 1 archivo, 325.5 KB)

- OF 235 R RRAI 91-24 250924 F 008.PDF (325.5 KB)





OFICIO No. 235-UT/UNISTMO/2024  
RECURSO DE REVISIÓN NÚM: RRA 91/24  
Asunto: Contestación al Recurso de Revisión

Ciudad Ixtepec, Oaxaca.; a 25 de septiembre de 2024.

**L.A.E. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN**  
**COMISIONADO PRESIDENTE DEL ORGANO**  
**GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,**  
**TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

L.C.E. EVA ELENA RAMÍREZ GASGA, en mi carácter de titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, personalidad que acredito en los términos del nombramiento que se acompaña al presente escrito, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Atendiendo a la notificación recibida por esa autoridad de acceso a la información que usted representa, y que firma como comisionado ponente dentro del recurso de revisión al rubro señalado, toda vez que la parte recurrente se inconforma por la entrega de información incompleta, supuesto previsto en la fracción IV del artículo 137 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se acuerda la admisión a trámite del citado recurso presentado, vía sistema de gestión de medios de impugnación en la plataforma nacional de transparencia, donde se me señala el plazo de 10 días hábiles para su cumplimiento; y estando en tiempo y forma dentro del plazo señalado, vengo a dar cumplimiento y contestación al Recurso de Revisión interpuesto por el recurrente Rubén Ríos Juan, referente a la solicitud de información con número de folio: 201183524000008, que se transcribe textualmente:

Se solicita a las jefaturas de carrera del campus Ixtepec de la Unistmo un informe de las actividades curriculares de los estudiantes realizadas en el año 2023, por semestre, número de estudiantes beneficiados, número de estudiantes por género, evidencias de cada actividad. Informe y copia de los estudios o diagnóstico realizado por la jefatura sobre aprovechamiento y deserción estudiantil por carrera, por semestre. Informen cuáles son los programas de recuperación y regularización académica realizados para los alumnos, cuáles son las acciones realizadas para incrementar la matrícula estudiantil de cada una de sus carreras implementadas desde su nombramiento de jefatura. Informe número de matrícula por carrera, por semestre por género desde la creación de cada carrera. Informen las jefaturas de carrera de Ixtepec El costo de la carrera por alumno.

Informen las jefaturas de carrera del campus Ixtepec de unistmo el perfil académico de los profesores/investigadores adscritos a cada carrera, categoría y grados académicos.

Informe el jefe de carrera de administración Pública la matrícula de la carrera desde su creación a la fecha, porcentaje del incremento de la matrícula por año desde su creación, número de profesores, categorías de los profesores, número de alumnos actualmente por semestre, por género, origen étnico, informe el jefe de carrera cuál es su plan trabajo que esta implementando para incrementar la matrícula escolar, informe cuales son las actividades de promoción a su carrera que ha realizado desde su nombramiento con evidencia de cada actividad, por fecha, lugar de la promoción, medio y tipo de promoción, número de aspirantes a los cuales se ha dirigido la promoción de la carrera, por género, institución media superior, número de aspirantes potencial para ingresar a la licenciatura en administración pública en el próximo ciclo escolar.

Campus Tehuantepec  
Cd. Universitaria, Sto. Domingo  
Tehuantepec, Oax.  
(971) 5224050

Campus Ixtepec  
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.  
(971) 7127050

Campus Juchitán  
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de  
Zaragoza, Oax.  
(971) 712 7050



Motivo de interposición del Recurso de Revisión:

el punto 7 también no se da respuesta falta especificar el porcentaje de la matrícula por año desde la creación de la universidad, información que si es posible proporcionarme ya que no se piden datos personales ni sensibles

Resolución del RRA 92/24:

Una vez analizada la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, se advierte que la misma no está debidamente fundada y motivada, en virtud de que la misma no cumple con los principios de congruencia y exhaustividad, por lo que, los motivos de inconformidad de la parte recurrente resultan fundados, en consecuencia se ORDENA al Sujeto Obligado a MODIFICAR su respuesta a efecto de que se pronuncie respecto al punto 7 de la solicitud de información.

Asentado lo anterior; doy contestación al punto 7 de la citada solicitud de información, de la siguiente manera:

A continuación, se proporciona la tabla que contiene el porcentaje del incremento de la matrícula por año desde su creación, de la Licenciatura en Administración Pública:

| <i>Porcentaje de incremento de la matrícula por año desde su creación Lic. en Administración Pública</i> |  |
|--|--|
| <i>año escolar</i>   | <i>% de incremento de la matrícula por año</i> |
| 2002 AL 2003   | 146%   |
| 2003 AL 2004   | -18%   |
| 2004 AL 2005   | 73%  |
| 2005 AL 2006   | -2.20%   |
| 2006 AL 2007   | -15%   |
| 2007 AL 2008   | -5.40%   |
| 2008 AL 2009   | -11.40%  |
| 2009 AL 2010   | -25.00%  |
| 2010 AL 2011   | 34%  |
| 2011 AL 2012   | -19.30%  |
| 2012 AL 2013   | 40%  |
| 2013 AL 2014   | -8.50%   |
| 2014 AL 2015   | 0%   |
| 2015 AL 2016   | 9.30%  |
| 2016 AL 2017   | -14.20%  |
| 2017 AL 2018   | 16.60%   |
| 2018 AL 2019   | -17.14%  |
| 2019 AL 2020   | -20.60%  |
| 2020 AL 2021   | -17.39%  |
| 2021 AL 2022   | -26.31%  |
| 2022 AL 2023   | 14.29%   |
| 2023 AL 2024   | El ciclo inicia en octubre 2024                |



La Universidad del Istmo entregó la información solicitada por el hoy recurrente, atendiendo su fiel solicitud por los artículos 126, 132 y 136 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito respetuosamente a este H. Órgano Garante, tener a la Universidad del Istmo, en cumplimiento a la Resolución al Recurso de Revisión número R.R.A. 91/2024, referente a la solicitud de información con número de folio: 20118352400008; y en su oportunidad turnar el presente expediente a su archivo definitivo, como asunto total y definitivamente concluido.

Es legal lo que solicito, pido se acuerde de conformidad.

**ATENTAMENTE.**  
*voluntas totum potest  
guiraa zanda ne guendaracatajdx*

**L.C.E. EVA ELENA RAMÍREZ GASGA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO**



C. c. p.-Rectoría.- para su conocimiento.  
Expediente.  
\*BERG

Campus Tehuantepec  
Cd. Universitaria, Sto. Domingo  
Tehuantepec, Oax.  
(971) 5224050

Campus Ixtepec  
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.  
(971) 7127050

Campus Juchitán  
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de  
Zaragoza, Oax.  
(971) 712 7050